

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de Fundaciones Privadas Docentes, la denominada Torres Gutiérrez de Córdoba.

2.511

Orden de 22 de marzo de 1991, por la que se prorrogon las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de lo convocatorio de 1987, Programas General y Sectorial.

2.511

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA DE MADRID**

Edicto. (PP. 436/91).

2.513

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 441/91).

2.513

Resolución de 3 de abril de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 442/91).

2.514

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de concurso (PP. 439/91).

2.514

Anuncio sobre transformación en vehículos contra incendios y carrozado de dos chasis Pegaso tipo 7217/4x4, tracción total. (PP. 394/91).

2.515

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 400/91).

2.515

Anuncio de subasta. (PP. 401/91).

2.515

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 291/91).

2.516

Provincial de Jaén, sobre plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Huesa (Jaén).

2.521

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-1-CO-116).

2.516

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (SV-SE-186).

2.522

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Villacarrillo (Jaén).

2.521

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

Anuncio (PP. 396/91).

2.522

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace público otra de la Dirección General de Transportes, relativa a expedientes sancionadores en materia de transportes.

2.522

0. Disposiciones Estatales**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO de Inconstitucionalidad. 1105/88, promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinadas preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1988, de 17 de marzo.

El Tribunal Constitucional, por auto de 21 de marzo actual, ha acordado tener por desistido al Presidente del Gobierno del re-

curso de inconstitucionalidad número 1105/88, que promovió el mismo contra los artículos 2.1,b), 8,b), y por conexión los artículos 6.1,b) y 12.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente del Tribunal Constitucional.- Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 77/1991, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece, en su artículo 4, que el Plan Estadístico de Andalucía será el marco obligado para el desarrollo de la actividad estadística en la Comunidad Autónoma. Dicho Plan, que será aprobado por Ley, contendrá como mínimo las estadísticas que se realizarán durante su período de vigencia, los sujetos obligados a suministrar la información y plazos de entrega y las previsiones presupuestarias necesarias durante el período de vigencia del Plan.

Asimismo, el artículo 5 de dicha Ley prevé la elaboración de un Programa Estadístico Anual, aprobado por el Consejo de Gobierno, para definir la actividad estadística, a desarrollar cada año, contenida en el Plan Estadístico de Andalucía.

Hasta tanto entre en vigor el Plan Estadístico de Andalucía, y a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 4/1989, las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia estadística se regirán por Programas Anuales aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, y con la aprobación

del Consejo de Dirección del I.E.A. y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 1991,

DISPONGO:

Artículo único. Aprobar el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, adjunto como Anexo al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de la Presidencia para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo su vigencia a todas las actuaciones estadística programadas para el año 1991.

Sevilla, 9 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia